

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18509 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 24.04.13 en el procedimiento con número de autos 000210/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000181, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Folie's Creaciones, S.L., con domicilio en calle Espronceda, 57, 1 de Elche (Alicante), y C.I.F. número B-03322609 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia Hoja A-17266, Tomo 1518, Folio 51, representada por el procurador don Emilio Moreno Saura.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Luis Ros Castaño, con DNI.- 21985074-H, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal: Calle Hermanos González Selva, 89, entresuelo 03206 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica:jlros100@hotmail.com y teléfono 646 32 86 24 y fax 96 514 55 66, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024806-1